



M e m o r i a d e s c r i p t i v a
que se acompaña a la solicitud de una patente de
 invención por veinte años en España
 a favor de
Don Emilio Alvarez de Pablo.
 residente en Madrid.

por

»Una carroza fúnebre,automóvil,para la conducción de cadáveres»,Grupo 9^o,clase 90.

=====

Hasta la fecha,los servicios fúnebres se hacían con carruajes arrastrados por fuerza animal,que resultaban anties-téticos y de mal gusto por las dificultades tanto de las carrozas como de los animales enganchados en ellas,pues espe-cialmente en las grandes poblaciones donde tanto se necesita el terreno para el tránsito público,obstruían el paso de viandante dado el mucho espacio ocupado por la carroza y los caballos.

Preocupado por ello el que suscribe,se dedicó al estu-dio de tan importante problema,que cree ha resuelto,sustituyen-do por la carroza automóvil a que esta Memoria se refiere,la de sangre animal;de aquella solicita la correspondiente paten-te de invención,para que quede amparada por la vigente Ley de Propiedad industrial y Reglamento para su ejecución.

El recurrente está en posesión de una patente de in-vencción señalada con el número 92.853 por un procedimiento de carrozas fúnebres automóbiles,concedida en 15 de Junio de 1925 y para tener mas garantida la propiedad,solicita ahora esta patente por el producto,o sea por la carroza automóvil,que está constituida por un chassi corriente de automóvil,de la



marca que el inventor estime mas conveniente, sobre cuyo chassi se monta la carrocería fúnebre adecuada, que variará tanto en tamaño como en ornamentación y lujo, con arreglo a las exigencias de la demanda y de acuerdo con la importancia del servicio a realizar.

Los colores que llevará la tan mentada carroza, serán generalmente, negro, dorado, plateado, azul, blanco u otros apropiados o convenientes, según se destine la carroza, bien a la conducción de cadáveres de adultos o de púrvulos.

N o t a.

En resúmen: Reivindico como de mi única y exclusiva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España «Una carroza fúnebre, automóvil para la conducción de cadáveres», constituida por un chassi de automóvil de cualquier marca, sobre el que se monta la carrocería fúnebre conveniente, cuyo tamaño y ornamentación variarán según el servicio que haya de prestarse.

Todo según queda expuesto en esta Memoria, que consta de dos hojas, escritas por una sola cara y a los fines que se han determinado.

Madrid, 26 Noviembre de 1927.

Por autorización del interesado.

M. P. de MONTESINOS